



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0181 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 13 ABR 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8º y 9.2 de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...)" y en tal sentido el Artículo 9.2 de esta ley señala que: "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente. (...)"

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016-GRA/GR, de fecha 05 DE Febrero 2016, se designó a la Abog ZOILA EMPERATRIZ CORDOVA ZULOETA, en el cargo de Confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash.

Que, en el marco de la Autonomía administrativa y por razones de carácter institucional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario que desempeñara dicho cargo de confianza;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 21º de la Ley N° 27867- Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación la Abog. ZOILA EMPERATRIZ CORDOVA ZULOETA, en el cargo de Confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestado.

ARTICULO SEGUNDO - DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente, al Abogado JULIO ALEXANDER YATACO VILCA en el cargo de Confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 13 ABR 2016

EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUÍA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash